



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 13 AGO 2012

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para el método Suzuki durante el mes de Julio del corriente año, se autorizó a los agentes López, René y Robin, Silvia a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Rene López ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de julio en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Robin, Silvia ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras al 100% durante el mes de julio pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 7.00 a 14.00 hs;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 100% (Código 82) por tareas de limpieza y control del método Suzuki de la Facultad, durante el mes de Julio del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

- **López, Rene**, Legajo 18668, la suma de \$ 748.65.- (82) (pesos setecientos cuarenta y ocho con 65/100); imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102

- **Robin, Silvia**, legajo 40822, la suma de \$ 543.55.- (82) (quinientos cuarenta y tres con 55/100); imputar dicho gasto en fuente 12, sub-cta 102

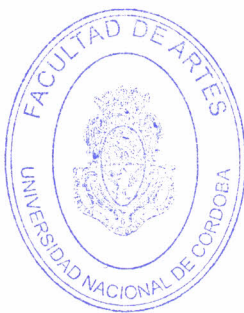
ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

248

GM

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba